

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-083159- -00005-0000

Fecha: 2010-10-27 17:31:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 8

Re: PI.-GLAXO GROUP LIMITED.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "SAL DEL ÁCIDO SUCCÍNICO DE 1-[2-(2-CLORO-4-{[(R)-2-HIDROXI-2-(8-HIDROXI-2-OXO-1,2-DIHIDROQUINOLIN-5-IL)ETILAMINO]METIL}-5-METOXIFENILCARBAMOIL)ETIL]PIPERIDIN-4-IL ÉSTER DEL ÁCIDO BIFENIL-2-ILCARBÁMICO Y SU USO EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS PULMONARES".-Clase C07D 401/12.-Expediente número 08-083.159.-

1. Me refiero a mi memorial de 15 de Julio de 2010.
2. Debidamente autorizado por mi representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante presentar en forma voluntaria un nuevo capítulo reivindicatorio que reemplaza al originalmente presentado.
3. Modificaciones al Capítulo Reivindicatorio

Sobre este particular, me permito señalar que es deseo del solicitante presentar en forma voluntaria un nuevo capítulo reivindicatorio que reemplaza al originalmente presentado, en el cual se define de forma más clara y concisa la materia objeto de la invención. En consecuencia, de la lectura atenta del nuevo capítulo reivindicatorio se encuentra que la materia objeto reclamada no ha sido sustancialmente modificada.

El nuevo capítulo reivindicatorio consta de 16 reivindicaciones, las cuales encuentran sustento en la solicitud originalmente presentada de la siguiente manera:

(a) Reivindicación 1. Esta reivindicación ahora corresponde a la combinación de la materia objeto de las reivindicaciones 1, 2 y 3. Como consecuencia de lo anterior, las reivindicaciones 2 y 3 que se encuentran presentadas actualmente ante esa oficina se cancelan.

(b) Reivindicación 2. Esta reivindicación ahora corresponde a la combinación de la materia objeto de las reivindicaciones 4, 5 y 7. Como consecuencia de lo anterior, las reivindicaciones 5 y 7 que se encuentran presentadas actualmente ante esa oficina se cancelan.

(c) Reivindicaciones 3 a 8. Estas reivindicaciones corresponden a las reivindicaciones 6, 8 y 10 a 13 que se encuentran presentadas actualmente ante ese Despacho.

(d) Nueva Reivindicación 9. Esta reivindicación corresponde a una realización particular de la composición farmacéutica de la reivindicación 7 y tiene sustento en la memoria descriptiva, en la página 30, línea 24 de la memoria descriptiva de la solicitud en cuestión.

(e) Reivindicaciones 10 a 14. Corresponden a las reivindicaciones 14 a 18 que actualmente se encuentran bajo análisis en esa oficina.

(f) Nueva Reivindicación 15. Esta reivindicación nueva esta dirigida a proteger una realización preferida de la combinación de la reivindicación 13 y tiene sustento en la página 30, línea 24 del capítulo descriptivo de la presente invención.

(g) Reivindicación 16. Corresponde a la reivindicación 20 que se encuentra actualmente presentada ante ese Despacho.

En relación con las anteriores modificaciones, atentamente me permito manifestar a ese Despacho que las mismas **no amplían** de ninguna manera el alcance de la presente invención y que el nuevo capítulo reivindicatorio modificado es el que debe ser tenido en cuenta en el trámite de Fase Nacional.



JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

110

4. Anexo me permito presentar:

- (a) Formulario único de correcciones y modificaciones;
- (b) Recibo número 10-78,269, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa de modificación; y
- (c) Copia de las páginas **49** a **52** que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio el cual consta de **16** reivindicaciones.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215



NOTARIA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Notario 41 del círculo de Bogotá, da fe de que compareció personalmente: 
identificada (a) con:  y tarjeta profesional de abogado No.  del Consejo Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella (el) mismo en este escrito.
(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2282/89 mod. 26)

Bogotá D.C.  26-06-2010

FIRMA DE LA(EL) COMPARECIENTE
ALICIA LLOREDA RICAURTE

C.C. No. 39.690.713 de Usaquén



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

②

SOLICITANTE

Nombre: **GLAXO GROUP LIMITED**, sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales.

Dirección: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford Middlesex UB6 0NN, Inglaterra.

Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

Domicilio: Middlesex, Inglaterra.

IDENTIFICACION

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número _____

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: **ALICIA LLORED A RICAURTE**

Dirección: Calle 72 No. 5-83 5° Piso

Teléfono: 3 264270

Fax: 6 069701

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 39.690.713 TP 53.215

④

Número de expediente:

08-083.159

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada modificaciones voluntarias al Capítulo
Reivindicatorio presentado en Fase Internacional.

⑥

Comprobante de pago No. 10-78,269

Fecha 20 de Septiembre de 2010

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes, si fuere el caso.

☐

Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑧

NOMBRE ALICIA LLORED A RICAURTE

FIRMA



C.C. 39.690.713

T.P. 53.215

112

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 78,269

FECHA : SEPTIEMBRE 20 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	383647062	20/09/2010	19,267,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	114,000.00
		TOTAL :	\$ 114,000.00

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Habiendo descrito la invención como antecede, se declara como propiedad lo contenido en las siguientes

REIVINDICACIONES

- 5 1. Una sal del ácido succínico de 1-[2-(2-cloro-4-[(*R*)-2-hidroxi-2-(8-hidroxi-2-oxo-1,2-dihidroquinolin-5-il)etilamino]metil]-5-metoxifenilcarbamoil)etil] piperidin-4-il éster del ácido bifenil-2-ilcarbámico o un solvato de la misma, que es la forma cristalina 1 en estado sólido.
- 10 2. La sal de la reivindicación 1, donde dicha sal se caracteriza por :
- (a) una traza de calorimetría de exploración diferencial que muestra un punto de fusión en el intervalo de 170°C a 180°C; o
 - (b) un patrón de difracción de rayos X en polvo que tiene picos de difracción a valores 2θ de $5,0 \pm 0,3$ y $10,0 \pm 0,3$; o
- 15 (c) un espectro de absorción de infrarrojo con bandas de absorción significativas a 3265, 2832, 1735, 1718, 1679, 1669, 1591, 1540, 1518, 1493, 1439, 1405, 1339, 1302, 1283, 1239, 1202, 1163, 1144, 1107, 1095, 1039, 1009, 973, 921, 885, 868, 838, 773, 751, y 707 cm^{-1} .
- 20 3. La sal de la reivindicación 1, donde dicha sal se caracteriza por un patrón de difracción de rayos X en polvo en el que las posiciones de los picos están sustancialmente de acuerdo con las posiciones de los picos del patrón mostrado en la Figura 4.

4. La sal de la reivindicación 1, donde dicha sal se caracteriza por un espectro de absorción de infrarrojo sustancialmente de acuerdo con el mostrado en la Figura 7.
5. La sal de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 que está en forma micronizada.
6. Una composición farmacéutica que comprende un vehículo farmacéuticamente aceptable y una sal de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4.
7. La composición farmacéutica de la reivindicación 6, donde dicha composición comprende adicionalmente un agente anti-inflamatorio esteroideo.
8. La composición farmacéutica de la reivindicación 7, en la que el agente anti-inflamatorio esteroideo es *S*-fluorometil éster del ácido $6\alpha,9\alpha$ -difluoro- 17α -[(2-furanilcarbonyl)oxi]- 11β -hidroxi- 16α -metil-3-oxoandrosta-1,4-dieno- 17β -carboxílico o un solvato del mismo.
9. La composición farmacéutica de la reivindicación 7, en la que el agente anti-inflamatorio esteroideo es Propionato de Fluticasona.
10. La composición farmacéutica de la reivindicación 6, donde dicha composición se formula para administración por inhalación.

11. La composición farmacéutica de la reivindicación 6, en forma micronizada.

12. La composición farmacéutica de la reivindicación 10, en la que el
5 vehículo es lactosa, almidón, manitol, dextrosa, ácido poliláctico, poliláctido-co-glicólido o una combinación de los mismos.

13. Una combinación que comprende:

- 10 (a) una sal de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4; y
(b) un agente anti-inflamatorio esteroideo.

14. La combinación de la reivindicación 13, en la que el agente anti-inflamatorio esteroideo es S-fluorometil éster del ácido $6\alpha,9\alpha$ -difluoro- 17α -[(2-furanilcarbonil)oxi]- 11β -hidroxi- 16α -metil-3-oxoandrosta-1,4-dieno- 17β -
15 carbotioico o un solvato del mismo.

15. La combinación de la reivindicación 13, en la que el agente anti-inflamatorio esteroideo es Propionato de Fluticasona.

20

16. Un procedimiento para preparar la Forma 1 de la sal de succinato de acuerdo con la reivindicación 1, comprendiendo dicho procedimiento las etapas:

disolver la sal succinato en THF acuoso (al 10-18%, por ejemplo al 10-16%), a
25 una temperatura comprendida en el intervalo de 18 a 23°C, por ejemplo a 20°C;

- añadir un primer volumen de un alcohol inferior, por ejemplo etanol o isopropanol, en particular isopropanol, y calentar a 32-40°C;
- opcionalmente sembrando con la Forma 1;
- añadir un segundo volumen del alcohol inferior, por ejemplo durante varias
- 5 horas, preferiblemente durante 12 h;
- enfriar a una temperatura comprendida en el intervalo de 18 a 23°C, por ejemplo a 20°C; y
- recoger el producto cristalino.

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-075116- -00010-0000

Fecha: 2010-10-27 17:33:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

Asunto: Retiro Titulo.-F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.-Solicitud de Patente de
Invencción en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE
DIHIDROBENZODIAZEPIN-2-ONA PARA EL TRATAMIENTO DE
DESORDENES NEUROLOGICOS".-Clase A61k 31/5513.-Expediente
número 04-075.116.-

Atentamente me permito solicitar a Usted se sirva expedir a mi costa y a la mayor brevedad posible:

- EL correspondiente Diploma de la Patente arriba mencionada, la cual fue concedida mediante Resolución 10545 de 27 de Septiembre de 2009.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215